

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 01 de Julio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4194 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 111/2014 de 26 de Junio de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 01 de Julio de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición a través de Convenio Marco de "Un Tambor de aceite 20/50 bencina y dos tambores de aceite 20/50 petróleo", al Proveedor identificado como Importadora Distribuidora Neumax S.A., RUT 96.989.250-2, representada legalmente por Cristian Castro Fernández, RUN 14.462.728-1, con domicilio en Camino a Melipilla N° 6929, Cerrillos, por un monto de **\$1.376.186.- Impuesto Incluido** (Un millón trescientos setenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N° 052;
4. Generar Orden de Compra para Importadora y Distribuidora Neumax S.A.;
5. Cotización;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/72 de 06 de Junio de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$1.376.186.- (Un millón trescientos setenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos), para la adquisición de tambores de aceite. Unidad de Movilización;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Adquisición a través de Convenio Marco de "Un Tambor de aceite 20/50 bencina y dos tambores de aceite 20/50 petróleo", al Proveedor identificado como Importadora Distribuidora Neumax S.A., RUT 96.989.250-2, representada legalmente por Cristian Castro Fernández, RUN 14.462.728-1, con domicilio en Camino a Melipilla N° 6929, Cerrillos, por un monto de **\$1.376.186.- Impuesto Incluido** (Un millón trescientos setenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DALCAISEMELLA GAJARDO
Secretaria Municipal
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm/-